



LISTADO ADMITIDOS/AS PROVISIONAL PLAZA JEFE/A DE OPERACIONES, ADSCRITO AL ÁREA DE OPERACIONES

		d_ope*****10a@gmail.com	my*****7@gmail.com	can*****o@gmail.com	can*****2@gmail.com	de*****o@gmail.com
		PUNTOS				
RESULTADO		ADMITIDO/A	ADMITIDO/A	NO ADMITIDO/A	NO ADMITIDO/A	NO ADMITIDO/A
CAUSA DE INADMISIÓN				1	1, 2	2
EXPERIENCIA PROFESIONAL (máximo 14 puntos)	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, dedicadas al ciclo integral del agua (con CNAE 3600), y con un importe neto de cifra de negocio anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 70 millones de euros.	14				
	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, sin CNAE 3600, con un volumen de facturación anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 70 millones de euros.					
	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, dedicadas al ciclo integral del agua (con CNAE 3600), y con un volumen de facturación anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 20 millones de euros, y hasta un máximo de 69.999.999 euros		6			
	Años completos como director de operaciones en empresas mercantiles del sector público o privado, sin CNAE 3600 con un volumen de facturación anual mínimo durante cinco años consecutivos (dentro de los últimos 7 años) de 20 millones de euros, y hasta un máximo de 69.999.999 euros.					
APTITUDES PROFESIONALES (máximo 7 puntos)	ISO 9001 (Sistema de gestión de calidad)	1,75	1,75			
	ISO 14001 (Sistema de gestión medioambiental)	1,75	1,75			
	ISO 45001 (Certificado de seguridad y salud en el trabajo), o bien OSHAS 18001	1,75	1,75			
	ISO 50001 (Sistema de gestión energética)	1,75				
	Operativa relacionada con los sistemas de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad de los trabajadores	3,5	3,5			
FORMACIÓN REGLADA (máximo 3 puntos)	1,4	0,4				
TOTAL PUNTUACIÓN	22,4	13,4	0	0	0	

Supera nota máxima

1 - No cumple con lo indicado en el punto 3,1 de las Bases Generales y Específicas donde se indica: "... - La solicitud inicial de participación, para ser admitida, deberá contener de manera exacta todos los datos en ella solicitados. El correo electrónico que designe el aspirante en la solicitud de participación..."

2 - No cumple con lo indicado en los Requisitos mínimos de los Aspirantes - Experiencia profesional mínima exigida tal como se recoge en el Anexo I de las Bases Específicas: "...6 años de experiencia en los últimos 10 años a contar hacia atrás desde la fecha de finalización del plazo de presentación de la solicitud inicial de admisión..."

NOTA: Los/as aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la referida lista, para alegar lo que a su derecho convenga contra la decisión de su exclusión provisional. En el mismo plazo, los/as aspirantes admitidos provisionalmente podrán presentar, en caso de discrepancia, escrito de alegaciones dirigido a la Comisión de Valoración y Control, alegando lo que estimen conveniente con relación a la baremación de sus méritos provisionales realizada por aquel órgano.

Todos los escritos de alegaciones, dirigidos a la Comisión de Valoración y Control, se remitirán a la dirección de correo electrónico procesoselectivo@acosol.es y con el mismo asunto que el indicado para la solicitud inicial.

